



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, siete (7) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado 05001 31 10 001 **2018 00142 00**

En atención a los memoriales que anteceden, respecto de las solicitudes de copias del proceso, elevadas por la parte demandante, las mismas serán remitidas a través de correo electrónico una vez se cuente con el expediente digitalizado.

Por otro lado, se reconoce personería a la Dra. CAROLINA RIVERA GÓMEZ identificada con cedula de ciudadanía N° 1.037.612.813 y portadora de la tarjeta profesional N° 225.143 del C. S. de la J. para representar al demandado, en los términos del poder conferido.

De otro lado, respecto de la manifestación según la cual la demandante ha interpuesto infructuosamente demandas ejecutivas, a pesar de cumplirse con lo establecido en la sentencia y que por ende se le requiera, no se accede a la solicitud por cuanto la misma no atañe al objeto del proceso.

Respecto de las demás manifestaciones, igualmente no se pronunciará el despacho por cuanto las mismas no conciernen al presente proceso de fijación de cuota de alimentos, aunado a que como lo indica y a los documentos que aporta, ya se han adelantado los tramites correspondientes ante las respectivas entidades, por ende, cualquier manifestación sobre las mismas o inquietud al respecto debe ser

presentada ante las autoridades que tienen conocimiento del asunto.

Por último, respecto a los inconvenientes que manifiesta tener en relación con las visitas al menor, se pone de presente que el proceso no es el escenario para resolver el asunto, por la naturaleza del mismo, en tal sentido, si a bien lo tiene, podrá adelantar el procedimiento administrativo de restablecimiento de derechos.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

720dd283a5ac11c7c9c41585bfabf1054eaf838ca807d3c741f03d2baaee2d

93

Documento generado en 07/09/2020 02:52:29 p.m.